

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 131/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 02 MAY 2016

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte; -----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores surge la contribución adeudada por la República a la Oficina Internacional del Trabajo para el sostenimiento del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional de la Oficina Internacional del Trabajo (CINTERFOR/OIT), correspondiente al año 2006, por lo cual es necesario proceder a la cancelación de la misma;-----

II) que dicho gasto mereció observaciones por parte del Tribunal de Cuentas; -----

III) que dado el compromiso asumido con dicho organismo internacional se entiende pertinente reiterar el referido gasto, entre las cuales se destaca una deuda pendiente de pago por contribución correspondiente al año 2006 conforme al art. 4 del Acuerdo de Sede de CINTERFOR/OIT, de 1963, en apoyo a las actividades del Centro.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 211, Literal B), de la Constitución de la República y a la partida asignada en los anexos de la Ley 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010; --

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el pago de la contribución de la República al organismo internacional que a continuación se detalla:

**CENTRO INTERAMERICANO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOBRE
FORMACIÓN PROFESIONAL - CINTERFOR/ OIT**

Contribución Ejercicio 2006

U\$S

50.000,00

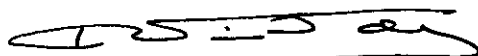
2°.- El Ministerio de Relaciones Exteriores libraré la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será

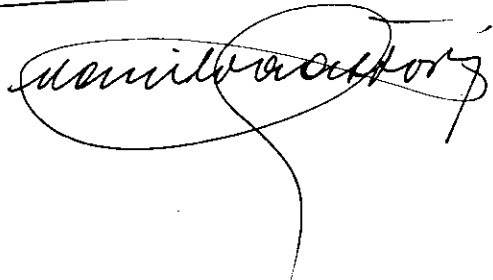
atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001. -----

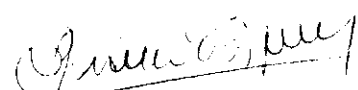
3°.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4°.- Reitérese el gasto dispuesto en la presente Resolución.-----

5°.- Comuníquese, etc.-----







Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020